

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 8

32.

Fecha: 2025-12-11

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

INVITACIÓN No.	<i>Invitación No. 002 de 2025)</i>
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE LA ADECUACIÓN LOCATIVA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TRES (3) PLATAFORMAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA EL BLOQUE ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCEINTOS CUARENTA Y CINCO, (\$212.999.345,00) M/CTE.

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$212.675.909	\$212.999.176

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 438 PUNTOS)

- EXPERIENCIA ADICIONAL (CIEN - 100 PUNTOS)

El proponente que presente experiencia específica adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO II-A REQUISITOS HABILITANTES, contentivo del numeral 3.- REQUISITOS TÉCNICOS HÁBITANTES del ítem 2 - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES obtendrán el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO						
1	JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th> <th>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>UN (01) contrato cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</p> <p>1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV</p> <p>2. El contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> </td><td>100</td> </tr> <tr> <td> <p>DOS (02) contratos cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</p> <p>1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 80% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV</p> </td><td>60</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	<p>UN (01) contrato cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</p> <p>1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV</p> <p>2. El contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>	100	<p>DOS (02) contratos cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</p> <p>1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 80% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV</p>	60	-Documento en formato PDF "2. G002_FORMATO_006_EXPERIENCIA" -Documento en formato PDF "2.1 EXPERIENCIA 15-05-2020" -Documento en formato PDF "2.2 EXPERIENCIA 04-09-2023" -Documento en formato PDF "2.2 EXPERIENCIA 04-09-2023-PRES"	100 PUNTOS. El proponente acredita experiencia adicional para puntuar en el presente requisito.
CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER									
<p>UN (01) contrato cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</p> <p>1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV</p> <p>2. El contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>	100									
<p>DOS (02) contratos cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</p> <p>1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 80% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV</p>	60									



MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

CÓDIGO: ABSr112

VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2024-12-12

PAGINA: 3 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>2. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>TRES (03) contratos cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</p> <p>1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 55% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV</p> <p>2. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>MAXIMO PUNTAJE A OBTENER</p> <p>100 PUNTOS</p> <p>Las certificaciones o actas de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato, el cual debe ser como mínimo equivalente al presupuesto oficial. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación (Se advierte, No se admiten autocertificaciones de los oferentes) que se aportan para este numeral, diferenciándolas de las que aplican como requisito habilitante, así mismo</p>		40

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 4 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>debe ser indicado en el consecutivo en el RUP.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que las certificaciones de los contratos que se pretendan acreditar se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, los valores y las cantidades se afectaran por el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en la ejecución de la obra.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de presentar dos certificaciones de contratos relacionados como experiencia, al menos uno debió iniciar su ejecución posterior al 15 de julio de 2010, la cual se expidió la NSR-10. Por lo tanto, en caso de presentar una sola certificación dicho contrato no puede haber iniciado su ejecución antes del 15 de junio de 2010, En todo caso, ninguno de los contratos aportados podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.</p>		

- CONVENIO VEHICULO (AMBULANCIA (s)) Y PERSONAL DE EMERGENCIAS – DOSCIENTOS PUNTOS (200- PUNTOS)**

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	<p>Se otorgarán máximo DOSCIENTOS - PUNTOS al oferente que presente carta de compromiso en la cual indica que al momento de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suministrara un CONVENIO DE PRESTACION PRIORITARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE EMERGENCIAS en el municipio de Fusagasugá - Cundinamarca mencionado documento debe estar suscrito entre el contratista (representante legal) y alguna entidad prestadora de servicios de salud (su respectivo representante legal), en la cual, se garantice que ante cualquier llamado de emergencias en el lugar de la ejecución del presente objeto contractual, tendrá una asistencia vehicular (ambulancia (s)) y de personal de emergencias de manera inmediata y prioritaria, este personal y los vehículos serán acorde a la emergencia presentada</p>	No presenta requerimiento	0 PUNTOS El proponente no presenta carta de compromiso o Convenio de prestación prioritaria de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSr112
		VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 5 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>y requerida.</p> <p>NOTA 1: El lugar de la entidad prestadora de servicios de salud que sea reflejado en el convenio deberá ser de FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA y en caso de que sean varias entidades igualmente deberá entregar por cada uno la información requerida en la nota No. 3.</p> <p>NOTA 2: Este convenio o documento que haga sus veces deberá ser aportado antes de la firma del ACTA DE INICIO DE LA OBRA y será requisito indispensable para el inicio de ejecución contractual.</p> <p>NOTA 3: Para acreditar dicho convenio, se deberá presentarla siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la entidad prestadora de servicios de salud o el documento que haga sus veces, este deberá encontrarse actualizado y vigente conforme las normas lo exijan. 2. Certificado de uso de suelos. 3. Certificados de parafiscales de la entidad o entidades de salud que conforman dicho convenio. <p>NOTA 4: La no entrega de este documento antes de la firma del ACTA DE INICIO DE LA OBRA donde se reflejen los acuerdos aquí solicitados, es causal de incumplimiento contractual.</p>		servicios de salud de emergencias.

- **GARANTIA TECNICA ADICIONAL - CIENTO TREINTA Y OCHO – (138)**

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	Se otorgarán MÁXIMO CIENTO TREINTA Y OCHO (138) - PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9 GARANTIA		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSr112
		VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 6 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES (partiendo del mínimo SIETE (7) meses adicionales a la garantía habilitante ESTABILIDAD DE LA OBRA) para todos los elementos relacionados en la nota No. 1, relacionada a continuación.</p> <p>NOTA 1: MENCION DE LO AMPARADO. Se expresa de manera libre y voluntaria que la garantía técnica adicional de la estabilidad de la obra es comprendida y ampara en los siguientes eventos en los que se presenten daños en y/o como:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. SOBRE LAS 3 ESTRUCTURAS TIPO CABINA EN ACERO INOXIDABLE 2. REPLANTEO MANUAL DE CIMENTOS 3. EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO 4. RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE 5. ACERO FIGURADO 6. CONCRETOS 7. MURO EN BLOQUE 8. PAÑETE IMPERMEABILIZADO 9. MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 10. ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA 11. ESTRUCTURA AUTOORTANTE EXTERNA SOPORTE ASCENSOR EN TUVO METÁLICO <p>NOTA 2: Para efectos de la asignación de puntaje a los oferentes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{Tx * P_{max}}{T_{max}}$ <p>Donde:</p> <p>P = Puntaje a asignar</p> <p>Tx = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"</p> <p>P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación</p> <p>T_{max} = Tiempo máximo ofertado</p>	No presenta requerimiento	0 PUNTOS El proponente no presenta carta de garantía técnica adicional.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 7 de 8

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>NOTA 3: Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito carta de compromiso en la cual brinda la garantía adicional que ofrece sobre la obra señalada en el presente estudio previo y en su totalidad de las especificaciones técnicas DE LA INVITACION 001 DE 2025. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio de la ESTABILIDAD DE LA OBRA a adquirir, lo anterior ante una posible mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a CINCO (5) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p>NOTA 4: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p> <p>NOTA 5: LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROONENTE DEBE SER COHERENTE CON LA VIDA ÚTIL DE LA ESTABILIDAD DE LA OBRA (específicamente lo señalado en la nota No1. Del presente numeral), es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien debe ser acorde a la naturaleza del bien que se asegura.</p>		

2. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO A LAS MYPIME	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
1	JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	100	0	0	0	100

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSr112 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 8 de 8

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ

**Director Seccional Girardot
Universidad de Cundinamarca**

Proyectó: Arq. Daniel Muñoz Hortua – Profesional adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios UDEC

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*